

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

11347 *Notificación de decreto de Alcaldía 29-16 en materia de vehículos abandonados*

Debido a la imposibilidad de localizar al interesado, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo:

Se notifica al interesado que ha sido dictada la siguiente Resolución de Alcaldía número 29/16 dentro del expediente 1/2016 en materia de vehículos abandonados y se comunica que el interesado dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones, así como aportar documentos y pruebas y que el expediente se puede consultar en las oficinas del Ayuntamiento, en las oficinas municipales (C / Porxo, 4. Deià).

ANTECEDENTES:

Un vehículo turismo de marca Renault Clio con matrícula IB4992CT, se encontraba desde hacía más de un mes en la calle Clot, ocasionando molestias a los vecinos, en estado de residuo y sin ninguna posibilidad de localizar a su propietario. Además, por motivo de asfaltado se autorizó la retirada de este vehículo y traslado al depósito de Grúas Sóller.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En caso de que un vehículo se considere residuo sólido, el titular o poseedor del vehículo es responsable, excepto si se entrega al Ayuntamiento o a un gestor autorizado, de conformidad con el artículo 33.2 de la Ley 10/1998 de 21 de abril de residuos.

Considerando que el poseedor actual, de acuerdo con el informe policial antes mencionado, sería el Ayuntamiento de Deià, por la ubicación del coche en una calle de titularidad municipal como es la calle Clot.

Por todo lo anteriormente expuesto, RESUELVO:

- 1.- Declarar abandonado y tratar como residuo sólido urbano el vehículo turismo marca Renault Clio con matrícula IB4992CT, del que no se localiza a su titular.
- 2.- Ordenar el servicio municipal correspondiente la retirada de dicho vehículo y su entrega al gestor autorizado más cerca.
- 3.-Que se publique la presente resolución mediante el Tablón de anuncios municipal y el BOIB.

Lo cual notifica para su conocimiento y efectos, comunicando que podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la notificación, así como recurso contencioso-administrativo que podrán interponer dentro de 2 meses contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante la Sala Contencioso-Administrativo de Palma, pudiendo también interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Deià a 5 de octubre de 2016

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

